



Municipalidad de Ercilla
Por una comuna más digna

REF.: Aprueba modificación y rectifica Artículo N°7 de Bases Llamado a Concurso para proveer cargos "Técnico Unidad Operativa PDTI-INDAP", Municipalidad de Ercilla.

DECRETO EXENTO N° 1.648.- /

ERCILLA, Julio 14 de 2022.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2.296 de fecha (10.12.2021), que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
2. Decreto N°1.640 de fecha (14.07.2022), que aprueba bases de Llamado a concurso para proveer cargo "Técnico Unidad Operativa PDTI-INDAP", Municipalidad de Ercilla.
3. Correo Electrónico de fecha (14.07.2022) que solicita realizar modificación y rectificación de Art. N° de Bases Administrativas.
4. Resolución Exenta N°0900-015255/2022 de fecha (09.05.2022), que autoriza transferencia de recursos, para ejecución Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) 2021-2024, en convenio entre Indap y la Municipalidad de Ercilla.
5. Decreto Exento N°1.582 de fecha (04.07.2022), que aprueba Modificación Convenio para la Ejecución año 2022 del Programa de Desarrollo Territorial indígena INDAP-CONADI (PDTI), Región de la Araucanía, Comuna de Ercilla, de fecha (24.06.2021), suscrito con INDAP y entidad ejecutora Municipalidad de Ercilla N°0900-000087/2022.
6. Decreto Exento N°1002 de fecha (30.06.2021) que delega facultad de Firma en Administradora Municipal.
7. Res. N°10/2017, Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El texto refundido de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del ente patrocinante INDAP y no afectar el normal proceso del llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Técnico de Unidad Operativa PDTI-INDAP- Municipalidad de Ercilla, se procede a realizar modificación y rectificación a Artículo N°7 de Bases Administrativas vigentes.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Modificación y Rectificación de Artículo N°7 de Bases administrativas para proveer el cargo vacante en la modalidad de Prestador de Servicios a honorarios de "Técnico Unidad Operativa PDTI-INDAP", Municipalidad de Ercilla, estableciéndose como se indica a continuación:

7.- DE LA PRE SELECCION, SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

- La Comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al (la) Alcalde (esa) correspondiente (o quien estos designen), la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente.

2.- **INCORPÓRESE**, la presente modificación a las Bases administrativas del llamado a concurso para proveer el cargo vacante en la modalidad de Prestador de Servicios a honorarios de "Técnico Unidad Operativa PDTI-INDAP", Municipalidad de Ercilla

3.- **SE ESTABLECE**, que las Bases Administrativas se mantienen vigentes en todos los demás artículos.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto que aprueba rectificación en los medios digitales establecidos por el municipio de Ercilla y entidad patrocinante INDAP.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

YASNA JARAMILLO SEPULVEDA
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)

YJS/AHV/RBS/IPS/ips.

DISTRIBUCION:

-Alcaldía

-Secretaria Municipal

-DIDECO